

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-019-2017**

Sesión ordinaria celebrada a las doce horas del 23 de mayo de dos mil diecisiete con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Licda. Milena Conejo Aguilar, Licda. Ileana Guillén Rodríguez, Licda. Siria Carmona Castro, Máster Fabrizio Garro Vargas, y la participación de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta No. CJ-18-17, celebrada el 16 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO II**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**1) DANIEL JOSEPH GARTH BERROTERAN, CED. 08-0085-0450**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

<b>Tema</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horas</b>	<b>Otorgado</b>
Diez Años De Justicia Penal Juvenil: "Perspectivas Hacia El Futuro"	08-10/08/2006	12 HRS	Colegio de Abogados
Ejecución De La Pena	22, 29/09/2008 06, 16/10/2008	16 HRS	Colegio de Abogados
Ciclo De Video Conferencias Sobre Derecho Penal Y Derecho Procesal Penal	10, 17, 24/09/2010	8 HRS	Colegio de Abogados
Conversatorio De Experiencias De Derecho Constitucional Entre El Sistema Judicial Costarricense Y El Norteamericano	03/06/2006	3 HRS	Colegio de Abogados
Tendencias Actuales Y Desafíos Del Derecho Penal De Adultos, El Derecho Penal Juvenil Y La Fase De Ejecución De La Pena.	13,14 y 15/11/2013	12 HRS	Colegio de Abogados

Principio De Oportunidad Y Su Aplicación En Los Delitos De Bagatela.	30/08/2007	3 HRS	Colegio de Abogados
Ley De Migración A La Luz De Los Derechos Humanos	19,21,26,28/06/2006	16 HRS	Colegio de Abogados
Matrimonios por Conveniencia	05/09/2007	3 HRS	Colegio de Abogados
<b>Total de Horas</b>		<b>73</b>	

### Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Formación Técnica Para Defensores Sociales	06,16,23,30/08/2008 06,13,20,27/09/2008	100 HRS	Universidad de Costa Rica
Curso Teórico Practico De Ejecución De La Pena	05,12,26/03/2008 y 02/04/2008	16 HRS	Colegio de Abogados
<b>Total de Horas</b>		<b>116</b>	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.3200	84.0825

### 2) **RICHARD ALBAN MENA VARGAS, CED. 0112210360**

#### **POSGRADO:**

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad Internacional San Isidro Labrador, S.A.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.8331	83.8331

### 3) **ANDREINA NUÑEZ SANCHO, CED. 0402020427**

#### **EXPERIENCIA:**

##### **Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	10/12/2012	Puesto
----------------------------	------------	--------

Fecha corte actual:	11/02/2016	
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 9 meses y 19 días	Fiscal Auxiliar

### **CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO ACADÉMICO**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	0
Nota propuesta	93.0625

### **CAPACITACIÓN:**

#### **Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales	26/04/2014 al 09/11/2014	456 HRS	Universidad Nacional de Costa Rica
<b>Total de Horas</b>		<b>456</b>	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	72.5000	77.2298

#### **4) ANDRES CHAVES MORA, CED. 0112210852**

### **REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**

#### **Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	11/02/2016	
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 2 meses, 24 días	Como: Inspector Asistente

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.5013	82.1179

#### **5) MARIO ALBERTO BUSTAMANTE BUSTAMANTE, CED. 01-0571-0445**

### **EXPERIENCIA:**

#### **Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	21/10/2014	Puesto
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 4 meses y 25 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	85.1805	87.5832

**6) ZAIDA MERCEDES RODRIGUEZ MUOZ, CED. 01-0693-0513**

**POSGRADO:**

Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Universidad Estatal a Distancia.

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Simposio Nacional: "Principales Desafíos de la Reforma Procesal Laboral".	10-12/05/2016	24 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
<b>Total de Horas</b>		<b>24</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	83.2499	86.3099

**7) ILLIANA MARIA LOAICIGA CALDERON, CED. 01-0707-0843**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	26/08/2014	Puesto
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 años, 6 meses y 21 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	86.5229	88.0813

**8) GERSAN ANDREY TAPIA MARTINEZ, CED. 01-0952-0624**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Civil y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	19/02/2013	Puesto
Fecha corte actual:	23/05/2017	

Tiempo laborado tipo A:	2 años, 4 meses y 16 días	Juez
-------------------------	---------------------------	------

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	73.7283	76.1061
Juez 3 Civil	71.5708	73.9486

**9) SERGIO ALONSO HUERTAS ORTEGA, CED. 01-0981-0287**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA CIVIL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	0	72.2192

**10) LUISA MARIA JIMENEZ RIVERA, CED. 01-1002-0722**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales	07/05/2016 al 25/12/2016	615 HRS	Universidad Nacional de Costa Rica
<b>Total de Horas</b>		<b>615</b>	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	71.2760	72.2760

**11) ALEJANDRA AVENDAÑO VARGAS, CED. 01-1036-0988**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	05/02/2013	
Fecha corte actual:	10/01/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 2 días	Jueza
Tiempo efectivo reconocido:	1 año y 11 meses y 24 días	

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	86.7592	88.7426

12) **CINTHYA ELENA RAMIREZ ANGULO, CED. 01-1044-0397**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	17/06/2014	Puesto
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 9 meses y 18 días	Jueza 4
Tiempo laborado tipo B:	1 mes y 18 días	Jueza 3

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	86.5546	90.8879

13) **CINTHIA SAENZ VALERIO, CED. 01-1144-0732**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	05/05/2015	
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 13 días	Como: Jueza
Tiempo efectivo reconocido:	10 meses y 19 días	

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

**Juez 3 Conciliador**

Fecha última calificación:	27/08/2013	
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 8 meses y 26 días	Como: Jueza
Tiempo efectivo reconocido:	3 años y 12 días	

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	88.9465	89.8313
Juez 3 Conciliador	77.7979	80.8313

14) **ZARAY JOSEFINA CHAVARRIA PRADO, CED. 01-1168-0037**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:****Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	11/02/2016	
Tiempo laborado tipo C:	7 años, 11 meses y 28 días	Como: Profesional en Derecho 3 del Servicio Civil

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	74.2892	78.2864

15) **ALLAN ROBERTO ESPINOZA MARTINEZ, CED. 01-1193-0840**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:****Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	17/05/2016	
Tiempo laborado tipo A:	22 días	Como: JUEZ

**CAPACITACIÓN:****Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma Procesal Laboral Personal Juzgador	16/01/2017 al 20/01/2017	40 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>40</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	73.6402	73.8402
Juez 3 Laboral	73.5791	73.8402

16) **ANDREA LIZBETH RODRIGUEZ SANDI, CED. 01-1208-0127**

**PROMEDIO ACADEMICO**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	0
Nota propuesta	83.9583

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.0379	82.7171
Juez 3 Penal	81.0379	82.7171

17) **RANDALL ESTEBAN PORRAS CHINCHILLA, CED. 01-1274-0381**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma Procesal Laboral- Proceso Ordinario	30/03/2017 y 27/04/2017	8 HRS	Colegio de abogados y abogadas
Reforma Procesal Laboral Modulo General	21, 23/03/2017	8 HRS	Colegio de abogados y abogadas
La Conciliación en Materia de Familia	13, 20/03/2017	16 HRS	Escuela Judicial
El Nuevo Código Procesal Civil	24/03/2017	3 HRS	Universidad Autónoma de Centro América
<b>Total de Horas</b>		<b>35</b>	

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Tráfico Ilícito de Migrantes	20- 21/02/2017	16 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>16</b>	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.8300	75.9975

18) **MARIA FERNANDA HERNANDEZ MARCHENA, CED. 01-1330-0711**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA CIVIL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	0	73.8800

**19) EUGENIA MARIA BOLAÑOS RODRIGUEZ, CED. 02-0376-0813**

**POSGRADO:**

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	70.7438	72.7438
Juez 3 Familia	70.7438	72.7438

**20) MERCEDES MEJIA SAENZ, CED. 02-0487-0553**

**POSGRADO:**

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	82.5008	85.5008

**21) NORMAN ARMANDO HERRERA VARGAS, CED. 02-0513-0569**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma Procesal Laboral Personal Juzgador	16/01/2017 al 25/01/2017	64 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>64</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	91.0045	91.3245
Juez 3 Laboral	90.2545	90.5745
Juez 4 Laboral	88.6671	88.9871

22) **MARIA YOCELIN QUESADA PORRAS, CED. 02-0601-0057**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	24/02/2015	Puesto
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 9 días	Jueza

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma Procesal Laboral Personal Juzgador	13/02/2017 al 22/02/2017	64 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>64</b>	

**Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	76.1535	78.6152
Juez 3 Laboral	80.9035	83.3652

23) **CARLOS EDUARDO MONTENEGRO SANABRIA, CED. 03-0251-0679**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 2 Ejecución de la Pena**

Fecha última calificación:	31/10/2005	
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 10 días	Fiscal
Tiempo laborado tipo B:	9 años, 4 meses y 1 días	Fiscal Auxiliar
Tiempo efectivo reconocido:	5 años, 5 meses y 28 días	

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	88.4645	92.8590

24) **JORGE ENRIQUE CORDERO ZAMORA, CED. 03-0260-0685**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Procesos Litigiosos de Derecho de Familia Derivados de la ley de Penalización de Violencia Contra las Mujeres	22/07/2017	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
<b>Total de Horas</b>		<b>8</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	79.2330	79.2350

25) **VIRIA MARIA ARTAVIA QUESADA, CED. 03-0321-0981**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Familia**

Fecha última calificación:	05/05/2015	Puesto
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 6 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	81.9472	83.9638
Juez 3 Familia	81.9472	83.9638

26) **ANDREA CRISTINA GUTIERREZ VARGAS, CED. 04-0171-0402**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma Procesal Laboral Personal Juzgador	13/02/2017 al 22/02/2017	64 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>64</b>	

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
------	-------	-------	----------

El Régimen Probatorio en Materia Laboral	05- 07/04/2017	27 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>27</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	78.9424	79.3299
Juez 3 Laboral	79.1451	79.5326
Juez 4 Laboral	70.6683	72.0558

**27) JOSE CARLOS AGUILAR BONILLA, CED. 05-0303-0433**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Laboral, Juez 1 Civil, Juez 3 Civil y Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	28/04/2015	
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 25 días	Como Juez
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 5 meses y 9 días	

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	86.7633	88.2050
Juez 1 Civil	84.5133	85.9550
Juez 3 Civil	84.5133	85.9550
Juez 3 Laboral	86.7633	88.2050

**28) ROBERTO ANTONIO COREA BADILLA, CED. 05-0341-0449**

**CAPACITACIÓN:**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma Procesal Laboral- Proceso Ordinario	15/10/2016	8 HRS	Colegio de abogados y abogadas
Análisis de la Reforma Procesal Laboral Parte General	16/07/2016	8 HRS	Colegio de abogados y abogadas

Seminario de Contratación Administrativa	17/10/2015	4 HRS	Colegio de abogados y abogadas
Primer Seminario Internacional de Arbitraje de Inversiones	28-29/07/2016	12 HRS	Costa Rican Young Arbitrators
Aspectos Técnicos y prácticos de la Función Notarial	15-16/04/2016	12 HRS	Dirección Nacional de Notariado
I Simposio de Derecho (La Gran Reforma Procesal)	18-19/11/2016	12 HRS	Universidad de Costa Rica
Módulo: Derecho Laboral	21 y 28/09-19 y 25/10-01,09,15/11/2016	21 HRS	Colegio de abogados y abogadas
Derecho Procesal y Procesal Penal	22, 23, 29-30/08/2016 y 21-22/11/2016	32 HRS	Colegio de abogados y abogadas
Formación y Capacitación para Fiscal Auxiliar: Módulo I, II, III, IV, V, VI	18-25/05/2016 y 06, 07, 11, 12, 13, 15, 18, 20, 22/06/2016	56 HRS	Colegio de abogados y abogadas
El Nuevo Código Procesal Civil	24/03/2017	3	Universidad Autónoma de Centro América
<b>Total de Horas</b>		<b>168</b>	

#### **Cursos de Aprovechamiento**

<b>Tema</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horas</b>	<b>Otorgado</b>
Reforma Procesal Laboral- Personal Juzgador	13-22/02/2017	64 HRS	Escuela Judicial
Derecho Procesal y Laboral	18, 25/03/2017 y 01, 07, 08/04/2017	32 HRS	Colegio de abogados y abogadas
<b>Total de Horas</b>		<b>96</b>	

**Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.**

#### **POSGRADO:**

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad de Costa Rica.

**DOCENCIA:**

<b>Universidad</b>	<b>Cuatrimestre</b>	<b>Curso</b>
Universidad San José	II-2016	Derecho Constitucional
Universidad San José	III-2016	Derecho Privado I
Total	<b>8 meses</b>	

**PUBLICACIONES:**

<b>Libro</b>	<b>Editorial</b>	<b>Año</b>	<b>Autores</b>
La Jornada Nocturna	Lara Segura y Asociados	2016	1

**Nota: la publicación fue aprobada por la Unidad de Componentes Salariales en el estudio CP-3461-2016**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	71.0286	74.0403

**29) LIZETH GOMEZ GOMEZ, CED. 05-0361-0874**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	12/02/2014	Puesto
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 11 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.1923	81.3895

**30) FABIAN RODRIGUEZ ESPINOZA, CED. 05-0388-0892**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	81.4338

**31) FLORIBETH PALACIOS ALVARADO, CED. 06-0221-0749**

**POSGRADO:**

Maestría Profesional en Derecho de Familia. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.3257	80.3257

**32) ANGELA KEIKO MINERO AKIYA, CED. 06-0308-0901**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	10/03/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	6 meses	Jueza
Tiempo laborado tipo C:	1 años, 8 meses y 13 días	Asesora Consejo Superior

**EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Laboral**

Fecha última calificación:	10/03/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/05/2017	
Tiempo laborado tipo B:	6 meses	Jueza 3
Tiempo laborado tipo C:	1 años, 8 meses y 13 días	Asesora Consejo Superior

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma Procesal Laboral Personal Juzgador	13/03/2017 al 22/03/2017	64 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>64</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	87.5886	89.2600
Juez 3 Laboral	87.5886	89.2600
Juez 4 Laboral	83.0532	85.1503

**33) LAURA MARIA BARRANTES DIAZ, CED. 06-0325-0379**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
------	-------	-------	----------

Técnico Especializado en Contencioso Administrativo y Derecho Regulatorio	03/04/2013 al 30/11/2013	162 HRS	Universidad de Costa Rica.
<b>Total de Horas</b>		<b>162</b>	

**Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	81.0300	81.5000

**34) XINIA MARIA MARIN CALVO, CED. 07-0094-0277**

**DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso
Universidad Libre de Costa Rica	II-2014	Derecho Penal 2 Especial
Universidad Libre de Costa Rica	III-2014	Derecho Procesal Penal Derecho Penal Juvenil Legislación Familiar Derecho Penal I General
Universidad Libre de Costa Rica	I-2015	Derecho Penal 2 Especial Legislación Familiar
Universidad Libre de Costa Rica	III-2015	Derecho Procesal Penal I Penología Derecho Penal I General
Universidad Libre de Costa Rica	I-2016	Derecho Penal 2 Especial
Universidad Libre de Costa Rica	II-2016	Derecho Penal Juvenil
Universidad Libre de Costa Rica	III-2016	Derecho Penal I General Derecho Procesal Penal I
Total	<b>28</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.8858	82.1192
Juez 1 Penal	89.3858	89.6192
Juez 2 Ejecución de la Pena	81.8858	82.1192
Juez 3 Penal	89.3858	89.6192
Juez 4 Penal	74.8096	75.0430

**35) ALBA AURORA RAMIREZ BAZAN, CED. 08-0080-0053**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	12/02/2014	Puesto
Fecha corte actual:	23/05/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 27 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.4750	86.5500

**SE ACORDÓ:** Aprobar las anteriores modificaciones de promedios y ordenar su incorporación en el respectivo escalafón. **Ejecútese.**

### **ARTÍCULO III**

El señor Luis Guillermo Rivas Loáciga y la señora Jenny Quirós Camacho, en correo electrónico del 16 de mayo del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes al concurso CJ-33-2016 Juez(a) 4 laboral.

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>NOTA</b>
0104710516	Chacón Catalán Adriana	CJ-33-2016 Juez(a) 4 laboral.	100
0204470501	Sancho Lopez Roy Gerardo	CJ-33-2016 Juez(a) 4 laboral.	90
0109330880	Zuñiga Vega Mónica	CJ-33-2016 Juez(a) 4 laboral.	95
0111770208	Grossi Castillo Andrés Armando	CJ-33-2016 Juez(a) 4 laboral.	100
0109850492	Marín Calderón Diana	CJ-33-2016 Juez(a) 4 laboral.	95

-0-

Analizados los resultados anteriores, procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ:** 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso CJ-33-2016 Juez(a) 4 laboral, trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

#### **ARTÍCULO IV**

La señora Milena Conejo Aguilar y la señora Siria Carmona Castro, en correo electrónico del 19 de mayo del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos N° CJ-33-2016 de juez (a) 4 Laboral, N° CJ-02-16 Juez Penal 1, N° CJ-11-2017 Juez (a) 5 Penal Juvenil de Apelaciones, N° CJ-12-2017 Juez (a) 5 Contencioso Administrativo y N° CJ-22-16 Juez (a) 3 Penal:

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>NOTA</b>
0502420346	Lic. Edgar Jesús Leal Gómez	CJ-33-2016 de juez(a) 4 Laboral	<b>100</b>
0114130400	Lic. Jorge Manuel Rivera Gutiérrez	CJ-02-16 Juez Penal 1	<b>95</b>
0601600422	Lic. Victor Manuel Ortega Jiménez	CJ-11-2017 Juez(a) 5 Penal Juvenil de Apelaciones.	<b>95</b>
0106690331	Lic. Sady Saray Jiménez Quesada	CJ-12-2017 Juez(a) 5 Contencioso Administrativo.	<b>100</b>
0401700576	Lic. Edelvais Giselle Sanabria Vargas	CJ-22-2016 Juez (a) 3 Penal.	<b>100</b>

-0-

Analizados los resultados anteriores, procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ:** 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos N° CJ-33-2016 de juez (a) 4 Laboral, N° CJ-02-16 Juez Penal 1, N° CJ-11-2017 Juez (a) 5 Penal Juvenil de Apelaciones, N° CJ-12-2017 Juez (a) 5 Contencioso Administrativo y N° CJ-22-16 Juez (a) 3 Penal, trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

#### **ARTÍCULO V**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones de los concursos CJ-02-17 de juez(a) 3 Civil, se tienen programadas para el mes de junio.

### **CJ-02-17 de juez(a) 3 Civil**

Personas inscritas: 178

Hora: de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas

#### **Tribunal Evaluador:**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>
Juez 3	Civil	Sr. Jorge Olaso Álvarez	<b>Coordinador</b>
Juez 3	Civil	Sr. Guillermo Guilá Alvarado	<b>Integrante</b>
Juez 3	Civil	Sra. Deyanira Martínez Bolívar	<b>Integrante</b>
Juez 3	Civil	Sr. Bethmann Herrera Montero	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sr. Brayan Li Morales	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sr. Edgar Alvarado Luna	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sr. Javier Viquez Herrera	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sr. Osvaldo López Mora	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sra. Alejandra Vargas Montero	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sra. Ana María López Retana	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sra. Carmen Blanco Meléndez	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sra. Magally Salas Alvarez	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sr. Juan Carlos Sánchez Benavides	<b>Suplente</b>
Juez 3	Civil	Sr. Carlos Dalolio Jimenez	<b>Suplente</b>

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para los señores BrayanLí Morales y Osvaldo López Mora del 12 al 23 de junio del año en curso para que evalúen el concurso CJ-02-17 juez (a) 3 Civil.
2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a los respectivos suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas. **Ejecútese.”**

## ARTICULO VI

La señora Marisol de Jesús Salas Fallas, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2017, solicita lo siguiente:

“..., quisiera realizarles formalmente una solicitud, que es la siguiente: **FORMAR PARTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR PARA LOS EXÁMENES DE JUEZ CONCILIADOR 3 EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**, esto según mis atestados y la labor realizada en este Tribunal, para lo cual les comunico lo siguiente:

**Datos atinentes:** **Licda. Marisol de Jesús Salas Fallas**, cédula de identidad número: 1-941-815, Jueza Conciliadora en materia Contencioso Administrativa en propiedad, ejerciendo labores ininterrumpidamente desde el año 2008. *Licenciada en Derecho y Notario Público de la **Universidad de Costa Rica**. Estudios en la Especialización de Resolución de Conflictos de la Universidad Interamericana (egresada de la especialidad), experiencia como Abogada en el ejercicio liberal de la profesión (abogada litigante y Notario Público), en los años de litigio desempeñé adicionalmente labores como Curadora Procesal y Ejecutor nombrada por la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial. **En la función pública he ejercido exclusivamente en el área del Derecho Administrativo** laborando en diversas dependencias de la Administración Pública, destacando el **Ministerio de Hacienda, Departamento de Exenciones, Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda, Cobro Judicial del Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Aduanas como asesora***

**jurídica, y Aduana Central, Expositora en materia Administrativa, Medidas Cautelares y Conciliación. Actualmente jueza en propiedad del Poder Judicial**

Les pido la inclusión para ser parte del Tribunal examinador por cuanto hasta el día de hoy el Tribunal ha sido integrado sin la presencia de un Juez Conciliador Contencioso, y es de mi interés indicarles algunas de las ventajas que significa tener un integrante en el Tribunal examinador de un juez en ejercicio de la materia que se está evaluando. Adicionalmente les comunico que actualmente he sido llamada para colaborar en la conformación del examen escrito en la escuela judicial en el mes de junio, y me gustaría participar adicionalmente en la evaluación de los exámenes orales.

**En cuanto a la materia que se analiza en los exámenes de Juez Conciliador** y de la cual estoy solicitando ser Tribunal examinador, es importante hacerles ver que es una materia muy especializada, la cual tiene grandes diferencias con el análisis que se pueda hacer en cuanto a Conciliación en otras áreas, por cuanto se aplica **un control de legalidad más estricto y el resguardo de los intereses públicos**, debiendo tener un claro conocimiento del bloque de legalidad que se aplica en este campo. Los casos deben ser analizados desde la óptica del Derecho Administrativo, por cuanto la disponibilidad del objeto a conciliar debe ser ponderada a la luz del artículo 76 del Código Procesal Contencioso Administrativo, sumándose el análisis de legalidad de la simple legitimación de las partes involucradas y la correcta integración, la cual es diferente a un proceso judicial entre particulares, en suma, todos estos aspectos deben ser ponderados en un examen que pretenda incorporar oferentes para la futura administración de justicia en este campo.

Es atinente indicar que en dicho examen yo tengo actualmente una nota de 100, siendo el máximo puntaje y que he realizado miles de conciliaciones en esta Área, la experiencia que he tenido en estos años abarca la Administración Central como la descentralizada, he realizado audiencias incluyendo las de particulares y las audiencias masivas.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud, y me pongo a sus órdenes para cualquier trámite o gestión necesaria para poder integrar el Tribunal examinador en la materia de Conciliación en Contencioso Administrativo.

**Además por otra parte cabe indicar que el 27 de enero del 2016 el nombramiento de la señora Magistrada Iris Rocio**

**Rojas Morales, venció para lo que el Consejo de la Judicatura acuerde.**

El Tribunal se encuentra conformado de la siguiente manera:

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el Tribunal Evaluador se encuentra conformado de la siguiente manera:

Categoría	Nombre	Condición	Período
Juez 3 Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. Alner Palacios García	Suplente	12-07-2016 AL 11-07- 2018
Juez 3 Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. Federico Sosto López	Integrante	12-07-2016 AL 11-07- 2018
Juez 3 Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. José Paulino Hernández Gutiérrez	Suplente	12-07-2016 AL 11-07- 2018
Juez 3 Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. Omar White Ward	Integrante	12-07-2016 AL 11-07- 2018
Juez 3 Contencioso Administrativo Conciliador	Sra. Ana Cristina Víquez Cerdas	Coordinadora	12-07-2016 AL 11-07- 2018
Juez 3 Contencioso Administrativo Conciliador	Sra. Iris Rocio Rojas Morales	Integrante	28-01-2014 AL 27-01- 2016
Juez 3 Contencioso Administrativo Conciliador	Sra. Silvia Fernández Brenes	Suplente	12-07-2016 AL 11-07- 2018

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA:** 1) Designar como integrante al señor José Paulino Hernández Gutiérrez 2) Nombrar como suplente a la señora Marisolde Jesús Salas Fallas 3) Agradecer a la señora Magistrada Iris Rocío Rojas Morales, los servicios brindados.

### **ARTÍCULO VII**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad del oferente del concurso CJ-02-2016 Juez(a) 1 Penal, quien había sido excluido de dicho concurso por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	MATERIA	FECHA CIERRE CONCURSO
1	0114130400	Rivera Gutiérrez Jorge Manuel	76.3525	CJ-02-2016 Juez(a) 1 Penal	Sesión CJ-17-2017 del 09/05/2017, art. IX

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios a los escalafones respectivos. ***Ejecútese.***

### **ARTÍCULO VIII**

#### ***Documento:***

La señora Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte, en oficio número 2138-17 trasladó la gestión del señor Gustavo Adolfo García Jiménez, Juez Coordinador del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste que literalmente indica:

“A partir del 1 de julio de 2014, fui nombrado en la plaza vacante número **365690** Juez 4 Civil, perteneciente al Tribunal de Juicio de Nicoya. Mi nombramiento fue como funcionario de servicio por un periodo de 6 años, sea, hasta el 30 de junio de 2020. Conforme a la Ley de Carrera Judicial, si al vencimiento del plazo había logrado acreditarme en el escalafón de elegibles, se me daría prioridad para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera.

Para el año 2015 ya había cumplido con el requisito, al encontrarme como elegible como Juez 4 Civil.

Para el mes de noviembre del año pasado, fui nombrado en la plaza vacante número **44931** Juez 4 Civil, perteneciente al Tribunal de Juicio de Puntarenas. Mi nombramiento ya lo es en propiedad y como funcionario de carrera.

Durante los casi dos años y medio que conformé el Tribunal de Juicio de Nicoya, tuve participación en cientos de sentencias penales, civiles y laborales, aspecto que puede ser corroborado solicitando la estadística respectiva. Cumplí mi labor con excelencia, puntualidad y responsabilidad. Tal situación quedó corroborada en el informe de trabajo social que se realizó en el distrito judicial correspondiente al momento de aprobármese la elegibilidad como juez 4 civil.

Si bien es cierto se ha entendido mi nombramiento en Nicoya como interino a largo plazo, **la realidad es que el mismo ha sido considerado por ustedes como un nombramiento equiparado al nombramiento en propiedad.**

En tal sentido véase:

**"San José, 31 de julio de 2015**

**N° 8031-15**

**Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor**

**Lic. Gustavo Adolfo García Jiménez, Juez Coordinador  
Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste  
Presente**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 64-15 celebrada el 14 de julio del año en curso, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO LXVI**

**Documento N° 8026-15**

El licenciado Gustavo Adolfo García Jiménez, Juez Coordinador del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, en nota de 6 de julio de 2015, comunicó lo siguiente:

“Recurro a ustedes con el respeto debido, a fin de ponerles en

conocimiento de una situación particular relacionada con mi nombramiento, por unanimidad de jueces y juezas integrantes del Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (sede Nicoya y Santa Cruz), como miembro representante de los jueces y juezas 4 al Consejo de Administración de los Tribunales de Nicoya. De previo he de indicarles que fui nombrado por un período de seis años como funcionario de servicio, en la plaza civil del Tribunal de Juicio (Tribunal mixto) en virtud de no encontrarme aún elegible como Juez 4 (del cual me encuentro en proceso de elección actualmente) y haber sido ampliada la terna a Juez 3. Dicho nombramiento lo es hasta el 30 de junio de 2020. En reunión del Consejo de Jueces y Juezas del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, llevada a cabo en el mes de junio pasado, por votación unánime nombrado Juez Coordinador del Despacho de Nicoya (somos 2 sedes), Coordinador suplente y representante ante el Consejo de Administración del Circuito de Nicoya. Que el Consejo de Administración de Nicoya ha rechazado mi nombramiento aduciendo que no cumplo con el requisito de ser propietario en el puesto (adjunto acuerdo del Consejo de Administración). Si bien es cierto la norma reglamentaria indica que se debe ser miembro propietario, de todos los jueces y juezas, fui considero que la misma está relacionada con la permanencia en el puesto fijada reglamentariamente por dos años, y la posibilidad de que un juez o jueza en nombramiento interino pueda dejar el puesto en cualquier momento, una vez que llegue al mismo el juez o jueza propietario. La norma reglamentaria lo que busca es garantizar el nombramiento dentro del Consejo Administrativo durante el plazo de 2 años señalado y evitar algún perjuicio en caso de que uno de sus miembros deba ser removido por llegar a término su nombramiento. Considero, y este es el fin de la consulta a ustedes, que mi situación es distinta a la de un juez o jueza interino. Mi puesto está delimitado a un nombramiento por seis años, que solo podría ser sustituido en caso de que se diera algún incumplimiento grave en mis funciones y el mismo no depende de llegada alguna de juez o jueza propietaria, al menos durante el tiempo de nombramiento prefijado. De tal forma, existe seguridad jurídica en cuanto al tiempo de nombramiento, situación ésta que me permite ser nombrado durante el término de los 2 años dentro del Consejo de Administración del Circuito Judicial de Nicoya. Tómese en cuenta incluso, que la norma que regula el nombramiento de Juez o Jueza coordinadora o suplente dentro de los Tribunales Colegiados, permite el nombramiento de un juez o jueza no propietario, si ninguno de los jueces o juezas propietarias no muestra interés en dicho puesto. Se dio de tal forma en nuestro Tribunal, toda vez que no había interés de ningún otro juez o jueza de ser nombrado como Coordinador de la Sección de Nicoya, ni como subcoordinador o coordinador suplente, y menos como representante al Consejo de Administración de Nicoya. Lo anterior a mi entender, sella de

legalidad mi nombramiento tanto como Coordinador del Tribunal de Nicoya, Subcoordinador y coordinador suplente, y finalmente como representante al Consejo de Administración de Nicoya. Ruego de tal forma, el Consejo se pronuncie al respecto, en cuanto a la posibilidad o no, de ser representante en el Consejo de Administración de este circuito judicial. A la espera de su respuesta al respecto, me despido atentamente,”

- 0 -

A continuación se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste:

“Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo acuerdo tomado por el Consejo de administración de Nicoya, en la sesión N° 8-15, celebrada el pasado 12 de junio de 2015, que literalmente dice:

## **ARTÍCULO II**

El pasado 25 de Mayo de 2015, el Lic. Gustavo García Jiménez remitió el siguiente comunicado.

*Buenos días Jairo. En relación a la liquidación de viáticos he de indicarle que don Wilson presentó renuncia a la coordinación, misma que le fue aceptada por el Consejo de Jueces agradeciendo su excelente labor, en su lugar fue nombrado Guillermo Araya Vallejos como coordinador general y mi persona como subcoordinador general y coordinador del Tribunal de Juicio de Nicoya. Adicionalmente fui nombrado como representante al Consejo de Administración de este circuito. Por lo anterior le solicitaría me indique como proceder entonces con el pago de viáticos que don Wilson no había aprobado aún por no manejar el sistema y por otro lado me informe cuando sería la próxima reunión del Consejo de Administración. Agradeciendo su atención me despido atentamente,*

**Gustavo García Jiménez**

**Se acordó:** comunicar al Tribunal de Juicio que de conformidad la circular N° 11-2011 de la Secretaría de la Corte, debe nombrar otro representante, en virtud que el Lic. Gustavo García Jiménez no cumple con el requisito establecido en el artículo número uno de dicha nota circular, que en lo que interesa indica "...En los circuitos judiciales establecidos en el artículo 22 de la Ley de Reorganización Judicial funcionará un Consejo de Administración integrado por un juez nombrado en propiedad, representante de cada uno de los grados que conforman ese circuito..."el subrayado es propio. **Se declara acuerdo firme.** ”

- 0 -

**Se acordó:** Comunicar al licenciado Gustavo Adolfo García Jiménez, Juez Coordinador del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, que sí es posible su representación ante el Consejo de Administración de ese Circuito, **al ser su nombramiento por el plazo de seis años, el cual es equiparable a un nombramiento en propiedad.** (se suple el subrayado)

El Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, tomará nota para lo que corresponda.”

**De usted atentamente,**

**Catalina Conejo Valverde**  
**Prosecretaria General**

cc: Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste.  
Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste.  
Diligencias / Ref: **(8026-15).**”

A raíz de ese criterio, es que solicito se me aplique un plazo de prueba de tres meses y no el de un año. Ya he cumplido con los cursos virtuales básicos, así como el curso general de nivelación de la Escuela Judicial.

Agradeciendo su atención y respuesta al respecto, me despido atentamente,

-0-

En relación con el tema, el artículo 78 de la Ley de Carrera Judicial indica:

**Artículo 78.** —En el caso de que no hubiere elegibles para un determinado puesto, podrá ser nombrado para ocuparlo, con el carácter de funcionario de servicio y de la terna que al efecto confeccione el Consejo de Judicatura, aquel que estuviera incluido en la lista de elegibles del grado inmediato inferior y, en su defecto, en la lista de los elegibles de otros grados.

Únicamente en el caso de que no haya aspirantes a estos puestos dentro de la Carrera Judicial, podrán designarse para ocuparlos en la administración de justicia, con el mismo carácter de funcionario de servicio, a abogados que no hubieran ingresado a ella. Con ese propósito, el Consejo de la Judicatura deberá realizar un concurso de antecedentes y oposición en que puedan participar dichos profesionales.

Los funcionarios de servicio no gozarán de los beneficios que otorga esta Ley a los de carrera y durarán en sus puestos hasta por un período de seis años, en la forma señalada en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Al concluir su período, se les dará referencia para ocupar de nuevo el puesto como funcionarios de carrera, si en ese momento fueren elegibles para ocuparlo. De lo contrario, la plaza se reputará vacante y se procederá a llenarla de conformidad con lo dispuesto en la ley”

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor García Jiménez, fue nombrado en el puesto actual a partir del 01 de diciembre de 2016.

En vista de que el señor Gustavo Adolfo García Jiménez ocupó el cargo en la plaza numero 365690 Juez 4 Civil, perteneciente al Tribunal de Juicio de Nicoya como funcionario de servicio por el término de dos años consecutivos, se considera procedente recomendar que el periodo de prueba que se le aplique sea de tres meses. En consecuencia ya superó el período por cuanto fue nombrado en esta plaza en noviembre del año pasado.

**SE ACORDÓ:** Recomendar a la Corte que el periodo de prueba que se aplique al señor Gustavo Adolfo García Jiménez, Juez Coordinador del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste sea por tres meses.

## **ARTÍCULO IX**

### **COMUNICACIONES VARIAS**

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 4821-17 del 04 de mayo, sesión de Consejo Superior 40-17, celebrada el 27 de abril del 2017, artículo XXXVII:

**DOCUMENTO N° 305-17, 4310-17**

En sesión N° 5-17 celebrada el 24 de enero de 2017, artículo LXI, se nombró en propiedad como Juez (a) 1 Genérico para el Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito, sede Puerto Jiménez, puesto N° 369963, al licenciado Ronald Daniel Araya Méndez, a partir del 01 de febrero de 2017.

En oficio N° SACJ-1549-17 de 17 de abril de 2017, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Ronald Araya Méndez, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Araya Méndez, fue nombrado en propiedad como Juez 1 en el Juzgado Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito, Sede Puerto Jiménez, a partir del 01 de febrero de 2017. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 05-17, del 24 de enero 2017, artículo LXI. El periodo de prueba vence el 01 de mayo de 2017.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

- **Datos Generales**

*Nombre: Ronald Daniel Araya Méndez.*

*Cédula: 111450749*

*Número de puesto: 369963*

*Despacho: Juzgado Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito, Sede Puerto Jiménez.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de mayo de 2017.*

- **Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho, en la cual se entrevistó al equipo de trabajo presente al momento de la valoración, integrado por el Juez evaluado, Coordinador Judicial y Técnica Judicial. En las entrevistas se indaga sobre el desempeño de la persona en el puesto, la*

*adaptación al despacho y apego al perfil competencial y políticas institucionales.*

- **Hallazgos:**

*En su función como Juez Coordinador el Licenciado Araya ha mostrado habilidades gerenciales, dirige el equipo de trabajo de manera positiva, ha implementado cambios para la mejora del servicio y ha mostrado capacidad de liderazgo. Asimismo, se apega al horario institucional y muestra los valores institucionales en su actuar como administrador de justicia además, es respetuoso, mantiene relaciones interpersonales apropiadas y brinda una atención adecuada a la población usuaria.*

*El Licenciado Araya tiene proyectos y planes para el fortalecimiento de los servicios del Juzgado y el acercamiento a las poblaciones más alejadas del Circuito.*

- **Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Ronald Daniel Araya Méndez, Juez 1 Genérico para el Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito, sede Puerto Jiménez. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Araya Méndez el cual vence el 1° de mayo de 2017.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

**2.** Oficio 5116-17 del 11 de mayo, sesión de Consejo Superior 44-17, celebrada el 09 de mayo del 2017, artículo LXX:

DOCUMENTO N° 4818-17

En sesión N° 6-17 celebrada el 26 de enero de 2017, artículo LX, se nombró al licenciado Allan Montero Valerio en la plaza vacante N° 352631 de Juez (a) 3 Civil, del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires, a partir del 16 de febrero de 2017.

La servidora Jennifer Chávez Mendoza, Asistente Administrativa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió el oficio N° SACJ-1667-17, del 25 de abril del 2017, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la respectiva Sección, el cual indica lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Allan Montero Valerio, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Montero Valerio, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires, a partir del 16 de febrero de 2017. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 6-17, del 26 de enero 2017, artículo LX. El periodo de prueba vence el 16 de mayo de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

#### Datos Generales

Nombre: Allan Octavio Montero Valerio.

Cédula: 109930931.

Número de puesto: 352631.

Despacho: Juzgado Civil, Laboral, Familia, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Agrario de Buenos Aires.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de mayo de 2017.

#### Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

#### Hallazgos

La totalidad de las fuentes consultadas coincide con que el Licenciado Montero brinda un trato respetuoso tanto hacia la persona usuaria como al personal judicial. Asimismo, se ajusta a los lineamientos institucionales y ha mostrado respeto hacia los

valores institucionales. Ante situaciones de conflicto ha mostrado capacidad para la resolución y la comunicación efectiva así como, manejo adecuado del estrés y presión. Aunque no ejerce el rol de coordinación contribuye con la mejora del despacho y la toma de decisiones.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Montero Valerio ha mostrado un apego positivo al puesto y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Allan Montero Valerio, Juez del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires. 2.) Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Montero Valerio el cual vence el 16 de mayo del 2017.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo firme. ”

**3. Oficio 5003-17 del 09 de mayo, sesión de Corte Plena 10-17, celebrada el 08 de mayo del 2017, artículo X:**

Documento 14618-16 / 4823-17

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1706-17 de 28 de abril del año en curso, manifestó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Laura Sánchez Sánchez, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Sánchez Sánchez, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de febrero de 2017. Según acuerdo de Corte Plena, en

sesión 02-17, del 30 de enero 2017, artículo XXXVI. El periodo de prueba vence el 16 de mayo de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

#### Datos Generales

Nombre: Laura Gabriela Sánchez Sánchez.

Cédula: 108300582.

Número de puesto: 109734.

Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de mayo de 2017.

#### Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

#### Hallazgos:

Las personas consultadas refieren que la Licenciada brinda un trato respetuoso en la interacción diaria con el personal del despacho así como, con las personas usuarias, en apego de las políticas de acceso a la justicia. Además, ante situaciones de conflicto emplea técnicas de resolución mediante el diálogo y la conciliación. Con el fin de mejorar la función de administración de justicia se insta a continuar con el fortalecimiento del trabajo en equipo y la vivencia cotidiana de los valores institucionales.

#### Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación se concluye que la Licenciada Laura Gabriela Sánchez Sánchez ha mostrado apego al perfil del puesto y una adecuada adaptación al despacho, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas que afecten su labor profesional.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Laura Gabriela Sánchez Sánchez, Jueza del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, en el entendido de que el período de prueba vence el 16 de mayo del 2017. Se declara acuerdo firme.”

**4. Oficio 4993-17 del 09 de mayo, sesión de Corte Plena 10-17, celebrada el 08 de mayo del 2017, artículo XI:**

Documento 14618-16 / 4821-17

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1705-17 de 28 de abril del año en curso, manifestó:

Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Irena Barrantes Mora, rendido por la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Barrantes Mora, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de febrero de 2017. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 02-17, del 30 de enero 2017, artículo XXXVI. El periodo de prueba vence el 16 de mayo de 2017.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Irena Lucía Barrantes Mora.

Cédula: 109440900.

Número de puesto: 92704.

Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de mayo de 2017.

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

Hallazgos:

Las personas consultadas concuerdan en su totalidad con que la Licenciada Barrantes ha mostrado apego al perfil del puesto, brinda un servicio de calidad, atiende a las personas de manera positiva, mantiene adecuadas relaciones interpersonales y con el personal de apoyo realiza las correcciones requeridas en los expedientes. Domina las herramientas tecnológicas y ha mostrado habilidades para la materia. Además, en su labor como administradora de justicia destaca por la vivencia y la promoción de los valores institucionales.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación se concluye que la Licenciada Irena Lucía Barrantes Mora ha mostrado apego al perfil del puesto y una adecuada adaptación al despacho, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas que afecten su labor profesional.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

- 0 -

Se acordó: Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Irena Barrantes Mora, Jueza del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, en el entendido de que el período de prueba vence el 16 de mayo del 2017. Se declara acuerdo firme.”

**5. Oficio 5166-17 del 11 de mayo, sesión de Consejo Superior 10-17, celebrada el 08 de mayo del 2017, artículo LXIX:**

Documento N° 5058-16, 4817-17.

En sesión N° 44-16 celebrada el 5 de mayo de 2016, artículo XXXIII, se nombró en propiedad como Jueza 3 Agraria, en el Juzgado Civil y de Trabajo de Upala, puesto N° 369942, a la licenciada Silvia Sánchez Blanco, a partir del 16 de mayo de 2016.

REFERENCIA N° 4817

En oficio N° SACJ-1643-17 del 19 de abril de 2017, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño rendidos por las

licenciadas María Elizabeth Villalta Smith, Inspectora del Tribunal de la Inspección Judicial y Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indican:

**“INFORMACION PARA EL REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD**

SILVIA ELENA SÁNCHEZ BLANCO, cédula: 01 1221 0005.

Antecedentes: La profesional Sánchez Blanco, fue designado a partir del 16 de mayo del 2017, fue nombrado en propiedad en la plaza de Juez 3, puesto # 369942, del Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Cede Upala, (según acuerdo del Consejo Superior Sesión 44-16, del 05/05/16, artículo 33.)

Vencimiento del período de prueba: se indica que el período de prueba vence el 16 de mayo del año 2017.

Período evaluado: se toma en cuenta desde la fecha de su designación sea a partir del 16 de mayo de 2016 y hasta el 30 de marzo del año 2017 , lo que representa un total inicial de 193 días, de lo anterior debe tomarse en cuenta que: disfrutó de 16 días de vacaciones (8 al 12-7-13, 20 al 31-1-14, 27-3-14), 2 días que asistió a un Congreso de Jueces (22 y 23-10-13), sea un subtotal de 18 días menos laborados, lo que arroja un gran total de 175 días hábiles laborados.

Desglose de sentencias dictadas:

El reporte de esta información es el siguiente:

1-Cantidad de sentencias dictadas, por la señora jueza durante el período comprendido entre el 16 de mayo del año 2016 y el 24 de marzo de 2017, desglosadas por mes.

<b>Agrario</b>		<b>Penal Juvenil</b>	
Mayo 2016	0	Mayo 2016	0
Junio 2016	1	Junio 2016	4
Julio 2016	4	Julio 2016	0
Agosto 2016	5	Agosto 2016	3
Setiembre 2016	4	Setiembre 2016	3
Octubre 2016	0	Octubre 2016	6
Noviembre 2016	4	Noviembre 2016	9
Diciembre 2016	0	Diciembre 2016	0
Enero 2017	0	Enero 2017	3
Febrero 2017	4	Febrero 2017	2
Marzo 2017	2	Marzo 2017	10

<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>
--------------	-----------	--------------	-----------

2-Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

<b>Agrario</b>	
Asuntos Señalados	98
Asuntos Realizados	65
No realizadas	33
Por causas del Despacho	13
Por causas de las partes	20

Las causas atinentes al Despacho, son por reacomodo de la agenda de la jueza o por choque de señalamientos.

Las causas atinentes a las partes son la no presentación, solicitudes de cambio de los señalamientos.

<b>Penal Juvenil</b>	
Asuntos Señalados	81
Asuntos Realizados	32
No realizadas	50
Por causas del Despacho	6
Por causas de las partes	44

Las causas atinentes al Despacho, son por reacomodo de la agenda de la jueza o por choque de señalamientos.

Las causas atinentes a las partes son la no presentación, solicitudes de cambio de los señalamientos.

3-Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello. Sobre este asunto no se lleva control al respecto.-

4-Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

Al momento de asumir el puesto había 12 expedientes pendientes de fallo. Al momento del reporte se encuentran 4 expedientes pendientes de fallo.

5-Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

<b>Agrario</b>	
Mayo 2016	6
Junio 2016	6
Julio 2016	2

Agosto 2016	3
Setiembre 2016	1
Octubre 2016	4
Noviembre 2016	4
Diciembre 2016	0
Enero 2017	1
Febrero 2017	0
Marzo 2017	4
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

Del total de auto sentencias, 7 fueron proyectos de los Técnicos Judiciales.

6-Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

Atención de una audiencia laboral y cinco de violencia doméstica.-

7-Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

Capacitaciones:	23 días
Vacaciones:	17 días 10 de cierre colectivo
Incapacidades:	10 días
Permisos por citas médicas:	4 días
Asueto por emergencia nacional (Huracán Otto):	10 días
Charla facilitadores judiciales:	1 día

Causas en la Inspección Judicial  
Ninguna”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Datos Generales

Nombre: Silvia Elena Sánchez Blanco.

Cédula: 1-1221-0005

Número de puesto: 369942.

Despacho: Juzgado Civil y Trabajo de Upala.Jaguilarg-6

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de mayo 2017

Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado, donde se entrevistó al personal judicial del despacho, Jueza Coordinadora y persona evaluada, con quienes se indagó sobre la adaptación de la evaluada al puesto y el acople al perfil del puesto.

Hallazgos:

La Licenciada Silvia Elena Sánchez, quien tiene su primer nombramiento en propiedad en la Institución, ha asumido en el despacho las materias Agraria y Penal Juvenil, en razón de las diferencias técnicas y jurídicas entre éstas, la Licenciada ha tenido un proceso de acople complejo durante el cual, ha mostrado habilidades para la planificación y organización así como, compromiso para el cumplimiento de sus funciones. Las personas entrevistadas coinciden en que dadas sus características de personalidad ha contribuido con el mejoramiento del ambiente laboral, brinda un trato respetuoso, cumple con el horario laboral, es accesible y anuente a colaborar. Las fuentes consultadas refieren que en las diligencias relacionadas con procesos agrarios la Licenciada Sánchez muestra apertura, maneja un lenguaje adecuado a la población y facilita procesos de conciliación.

Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Silvia Elena Sánchez Blanco se ha ajustado de manera positiva al despacho y en su labor se evidencia apego al perfil competencial.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Silvia Elena Sánchez Blanco, Jueza del Juzgado Civil y de Trabajo de Upala. 2.) Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Sánchez Blanco, el cual vence el 16 de mayo de 2017.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. Se declara acuerdo”

-0-

Procede tomar nota de las comunicaciones anteriores.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.